



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 23 SEP 2025

RESOLUCION N° 1933 - n° 25

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3894/25 presentado por el Sr. ROBLES, JAVIER EDUARDO, CUIL N° 20-24968820-8, con domicilio en B° 9 de Julio de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "KIOSCO", el que estará ubicado en Avda. Sarmiento y Pje. Arenales, B° Centro de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
LEY 7936**

RESUELVE

Art. 1º.- Autorizar al Sr. ROBLES, JAVIER EDUARDO, CUIL N° 20-24968820-8, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO", el que estará ubicado en Avda. Sarmiento y Pje. Arenales de esta Localidad.

Art. 2º.- Inscribirlo en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.687 y Cod. de la Afip. 471190, a partir del día 14-01-25.

Art. 3º.- Comunicar al interesado que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.

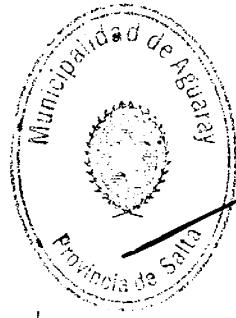
Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

Art. 5º.- Entregar una copia de la presente Resolución al solicitante.

Art. 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let R

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY